



## Obras Sanitarias del Estado

**E. 1318/17**

Montevideo, 24 de noviembre de 2017.

**R.S.G. N° 165/17**

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Elisa Darré Castell, por la cual solicita información acerca del Proceso de Potabilización del Agua, lo cual expresa y desarrolla a fojas 4, de estas actuaciones.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, brinda información en archivo adjunto del paso electrónico 8.-----

---RESULTANDO III: que dada la necesidad planteada por la Gerencia de Agua Potable, el Secretario General procedió por mail del 10/XI/17, a prorrogar el plazo, lo que fue notificado a la solicitante por correo electrónico, de fecha 10/XI/17.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.---

---2°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

  
Dr. Gerardo Siri  
Secretario General